



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 028-2025-ALC/MDSDO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 30 de enero del 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS,
PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, REGION LIMA.**

Visto:

El Informe N° 006-2024-SGSC/MDSDO-H, de fecha 30 de enero del 2025, de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, mediante el cual solicita la DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL REGISTRO NACIONAL DE SERENOS Y SERENAZGOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de Derecho Público, cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 49°, 80° y 85° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 1) del artículo 85° de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, y señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales; 1.1 establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo con la Ley (...).

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2019-IN, se creó el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos y aprueba su Reglamento, el cual tiene como finalidad establecer las normas y procedimientos para la implementación y administración del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos, a fin de facilitar la identificación, conocer la trayectoria laboral, antecedentes, formación académica, y otros datos que sean necesarios y relevantes a la naturaleza de la función que cumple en el ámbito de la seguridad ciudadana. Además de conocer el estado situacional y estructuras de los diversos servicios de serenazgo a nivel nacional.

Que, el artículo 5° del Reglamento del Registro Nacional de Serenos y Serenazgos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2019-IN, señala: "Los gobiernos regionales, las municipalidades provinciales, distritales y centros poblados, están obligados a ingresar y remitir la información requerida a la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior".

Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Registro Nacional de Serenos y Serenazgos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2019-IN — CAPITULO IV — Artículo 12° - Responsabilidad de la información. — La autoridad regional o municipal designada bajo responsabilidad, al funcionario encargado de ingresar la información a la Plataforma Virtual y remitir la información a la que se refiere el presente reglamento y ejecutar las acciones necesarias para el registro, actualización de datos, veracidad

Telf: 920011028

Telf: 968353633 - 999219821

www.muniolleroshuarochoiri.gob.pe

✉ alcalde@muniolleroshuarochoiri.gob.pe

AGENCIA MUNICIPAL - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA

AGENCIA MUNICIPAL - AV. ALFONSO UGARTE MZ A2 LOTE 24

SECTOR LAS ORQUIDEAS PAMPA PACTA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

del contenido y otros. La designación del funcionario será informada oportunamente a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior".

Que, mediante Informe N° 006-2024-SGSC/MDSO-H, de fecha 30 de enero del 2025, el Subgerente de Seguridad Ciudadana, manifiesta que estando a la normativa señalada en los considerados precedentes, solicita que, mediante resolución de alcaldía, se le designe como Funcionario Responsable de la Plataforma del SINASEC (Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana) para la actualización de la información (altas y bajas).

Estando, a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y al amparo de las facultades conferidas al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros y normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. — DESIGNAR AL RESPONSABLE DEL REGISTRO NACIONAL DE SERENOS Y SERENAZGOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, según el detalle siguiente:

- RESPONSABLE: **Tec. William Alanya León.**
- DNI N°: **45727268**
- CARGO: **Sub Gerente de Seguridad Ciudadana.**
- CORREO ELECTRONICO: williamleon2907@gmail.com
- CELULAR: **980867068**

ARTÍCULO SEGUNDO. — DEJAR SIN EFECTO cualquier resolución o documento que contravenga lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER al Subgerente de Seguridad Ciudadana, realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en el Reglamento del Registro Nacional de Serenos y Serenazgos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2019-IN, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, notificar la presente Resolución, a las instancias administrativas pertinentes; así como su publicación a través de la Unidad de Tecnología de la Información, en el Portal Institucional de esta Entidad (<https://www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros>).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
HUAROCHIRI - LIMA

BELISARIO ROGER SUELDO CACERES
Secretario General (E)

Telf: 920011028

Telf: 968353633 - 999219821

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

✉ alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA MUNICIPAL - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA

AGENCIA MUNICIPAL- AV. ALFONSO UGARTE MZ A2 LOTE 24

SECTOR LAS ORQUIDEAS PAMPA PACTA



PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS